

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
POLYLON S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos examinado los estados financieros adjuntos de **POLYLON S.A.**, los que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y, un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa (Expresados en US Dólares).

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, basada en nuestra auditoría. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores materiales.
4. Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Nosotros consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión calificada.

Guayaquil

Ciudad del Río - Puerto Santa Ana
Edificio The Point P. 25, Of. 2509
Teléfono: +593 (4) 3728370

Quito

Avenida de los Shyris y Suecia
Edificio Renazzo Plaza Piso 4, Of. 409
Tel: +593 (2) 3331027 ; 2262908

Bases para la opinión calificada:

5. De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19, la Compañía debe estimar al cierre de cada ejercicio, el monto de sus obligaciones legales futuras con sus empleados, sobre la base de un estudio actuarial elaborado por un perito calificado. La Administración no ha contratado la elaboración de un estudio actuarial, consecuentemente no ha registrado la provisión por concepto de jubilación patronal y bonificación por desahucio.

Opinión calificada:

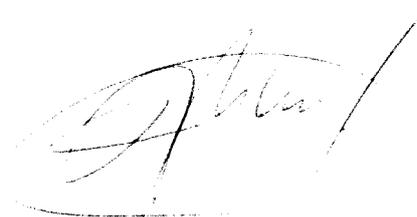
6. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo del 5, "Bases para la opinión calificada", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **POLYLON S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF descritas en la Nota B.

Información sobre otros requisitos legales:

7. Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015, se emite por separado en un informe denominado "Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias". Esto en cumplimiento a la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que establece su presentación hasta el 31 de julio del 2016.



26 de febrero del 2016
Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros
RNAE – 833
Guayaquil, Ecuador



Chafick Mahauad
Licencia Profesional
No. 1037-14-1327366